Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0702-116442022

PARA:	ORLANDO BARRETO AGUDELO- Profesional Especializado D.G.A
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión Convenio de Asociación CVC No. 037 de 2022
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali 31 Enero de 2022

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 037 de 2022, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC. Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014**, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisor del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la **Ley 1474 del 12 de Julio de 2011**–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**).

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Revisó: Pedro Nel Montoya Montoya- Director de Gestión Ambiental (C)
Proyecto: Sergio Triviño Tribaldos- Profesional de Apoyo-GIIT.DGA